



Proceso ejecutivo con garantía real
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00134-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la Inspección Primera de Policía del Municipio de Bucaramanga, hizo devolución del Despacho Comisorio 027 del 10 de mayo de 2023, debidamente diligenciado. Al Despacho.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Cuatro (4) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio 027 del 10 de mayo de 2023, debidamente diligenciado, remitido por la Inspección Primera de Policía del Municipio de Bucaramanga, para efectos del artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1854f1c919cf59001d0c1620451fcd43efced3aa6c8803b5f07b36fa7dadbc09**

Documento generado en 03/09/2023 10:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>